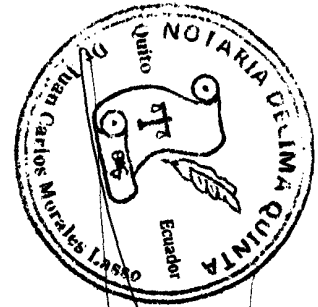




1 2014-17-01-15-P5490

2 FACTURA No. 9030

3
4
5
6
7
8 **REFORMA DEL CAPITAL SOCIAL E INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y**
9 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OPERADORA**
10 **LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S. A.,**
11 **CUANTIA: INDETERMINADA**

12 Di 3 copias

13 J.R.

14
15
16
17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador hoy día, **VIERNES PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL**
19 **CATORCE**, ante mi Doctor **JUAN CARLOS MORALES LASSO**, Notario
20 **Décimo Quinto** del Cantón Quito comparece al otorgamiento de la
21 presente escritura pública, el señor **MILTON RAYNIER GODOY BAEZ**,
22 en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
23 Compañía **OPERADORA LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S. A.**,
24 según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El
25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado,
26 domiciliado en esta ciudad de Ibarra, ocasionalmente en esta ciudad de
27 Quito, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
28 Universal de Accionistas, celebrada el siete de Julio del año dos mil

1 catorce, de conformidad con el acta que se anexa y que pasa a ser parte
2 de la escritura pública, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a
3 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:
4 En su registro de escrituras públicas sírvase hacer constar una de
5 Reforma del Capital Social e Integración de Capital y Reforma de
6 Estatutos de la Compañía OPERADORA LOGISTICA DE CARGA
7 OPLOGCAR S. A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
8 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura
9 pública, el señor MILTON RAYNIER GODOY BAEZ, en su calidad de
10 Gerente General y como tal representante legal de la Compañía
11 OPERADORA LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S. A., según
12 nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El
13 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado,
14 domiciliado en esta ciudad de Ibarra, y debidamente autorizado por la
15 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el siete
16 de Julio del año dos mil catorce, de conformidad con el acta que se anexa
17 y que pasa a ser parte de la escritura pública.- SEGUNDA.-
18 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada uno de
19 Octubre del año dos mil doce, ante el Notario Sexto del Cantón Ibarra,
20 Doctor Hugo Ligdano Beltrán Proaño, legalmente inscrita en el Registro
21 Mercantil del Cantón Ibarra, el veinte y cuatro de Octubre del año dos mil
22 doce, se constituyó la compañía OPERADORA LOGISTICA DE CARGA
23 OPLOGCAR S. A. .- TERCERA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
24 LA COMPAÑÍA OPERADORA LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S.
25 A., de acuerdo con lo resuelto por la Junta de siete de Julio del año dos
26 mil catorce, se reforma el CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL
27 Y SU INTEGRACION.- ARTICULO CUARTO.- Y CLAUSULA TERCERA:
28 INTEGRACION DE CAPITAL.- Del Estatuto de la Compañía al siguiente



1 tenor que dirá : " CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SU
2 INTEGRACION.- ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía
3 es de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 1.500),
4 dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
5 cada una.- TERCERA INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de
6 la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al
7 siguiente cuadro de Integración de Capital :

8 SOCIO

	Capital Suscrito	Capital Pagado Num.	Capital Por Pagar A un año	Número Acciones Anterior	Número Acciones Actual
9					
10 William Fierro Moreno	US\$ 300	100	200	3	300
Wilson Godoy Báez	300	100	200	3	300
11 Milton Godoy Báez	300	100	200	3	300
Victor Jurado Nolasco	300	100	200	3	300
12 Luis Quezada Enriquez	300	100	200	3	300
13 TOTAL	US\$ 1.500	500	1.000	15	1.500

14 La compañía además autoriza expresamente, al personero que
15 ejerce legal, señor Milton Raynier Godoy Báez, a impulsar y tramitar
16 personalmente o por interpuesta persona la reforma de los estatutos
17 sociales de la compañía. CUARTA.- DECLARACION DE
18 CUMPLIMIENTO.- Operadora Logística de Carga Aplacar S. A.,
19 declara bajo juramento no tener ninguna obligación pendiente con el
20 Estado u otra institución de carácter pública o privada.- QUINTA.-
21 AUTORIZACION.- Queda autorizado el señor Abogado José
22 Jaramillo Sola para realizar todas las gestiones necesarias hasta el
23 perfeccionamiento de la presente escritura y acto societario. Usted
24 señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la
25 perfecta validez de este instrumento. Firmado) José Jaramillo Sola,
26 Abogado con matricula número diecisiete-dos mil uno-trescientos
27 treinta y cuatro del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que se
28 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la

1 celebración de la presente escritura pública se observaron los
2 preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente la
3 presente escritura al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y
4 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9

10 MILTON RAYNIER GODOY BAEZ C.C.No: 100141175-8

11 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA LOGISTICA
12 DE CARGA OPLOGCAR S.A

13

14

15

16

17 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

18 NOTARIO DECIMO QUINTO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA No. **1001411758**

Ciudad: **QUITO**
Apellidos y Nombres: **GODOY BAEZ MILTON RAYNIER**
Lugar y Fecha de Nacimiento: **BARRA 1980-07-30**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **CASADO**
Conyugue: **FRANCISCA YVONNE JURADO RAMIREZ**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres del Padre: **GODOY SEGUNDO GONZALO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **BAEZ BERTHA**
Lugar y Fecha de Expedición: **BARRA 2014-08-21**
Fecha de Expiración: **2024-08-21**

Notario
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notaria Décima Quinta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1001411758
CÉDULA
GODOY BAEZ MILTON RAYNIER

IMBABURA
PROVINCIA
BARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAGRARIO

PARROQUIA
ZONA

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

1001411758



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí.
Quito, **01 AGO 2014**

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

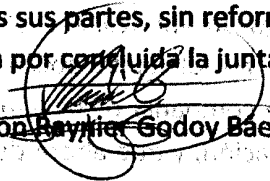
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA OPERADORA LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S. A.**

En la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, a los siete días del mes de Julio del año dos mil catorce, a las 10H.00, en el inmueble ubicado en la calle 13 de Abril No. 2866, Intersección Benjamín Carrión, Barrio Simón Bolívar, Parroquia Sagrario; y, encontrándose presentes todos los socios de la compañía señores: WILLIAM XAVIER FIERRO MORENO, WILSON FABIAN GODOY BAEZ, MILTON RAYNIER GODOY BAEZ, VICTOR HUGO JURADO NOLIVOS Y LUIS ALBERTO QUEZADA ENRIQUEZ, socios de la compañía: OPERADORA LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S. A. ; y, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y, proceder a tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- REFORMA DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACION.- Para este efecto preside la reunión el señor Luis Alberto Quezada Enríquez y actúa como Secretario el señor Milton Raynier Godoy Báez; y , se pasa a tratar el único punto del orden del día .- Toma la palabra el señor Luis Alberto Quezada Enríquez, Presidente de la compañía y manifiesta a todos los socios presentes que es necesario que se reforme el Capital Social y su Integración y por consiguiente los artículos respectivos del Estatuto de la Compañía, para efectos de realizar una mayor apertura de socios y el crecimiento económico de la compañía, esto es que las acciones de la compañía deben ser de un dólar cada una y no de cien dólares como lo eran antes. Acto seguido toma la palabra el señor Víctor Hugo Jurado Nólivos el cual indica, expone y manifiesta que está de acuerdo que se reforme el capital social y su integración y el Estatuto. Luego de deliberar los socios de la compañía resuelven por unanimidad aprobar la Reforma del Capital Social y su Integración, y que ahora deben ser y transformarse de un dólar cada una y no como antes eran de 100 dólares cada una. Presidencia retoma la palabra y manifiesta que es necesario se reforme el Estatuto Social de la Compañía al siguiente tenor que dirá.-" CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACIÓN.- ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 1.500), dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, .- TERCERA.- INTREGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de Integración de Capital :

SOCIO:

	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Por Pagar	Número Acciones	Número Acciones
		Núm.	a un año	Anterior	Actual
William Fierro Moreno	US\$ 300	100	200	3	300
Wilson Godoy Báez	300	100	200	3	300
Milton Godoy Báez	300	100	200	3	300
Victor Jurado Nollivos	300	100	200	3	300
Luis Quezada Enriquez	300	100	200	3	300
TOTAL	US\$ 1.500	500	1.000	15	1.500

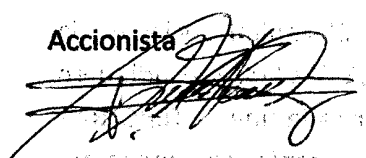
Los socios de la Compañía autorizan al señor Gerente General celebrar la escritura pública de la reforma de los estatutos sociales de la compañía.- De igual forma la Junta autoriza al señor Abogado José Jaramillo Sola a realizar todos los trámites legales de la compañía, hasta su culminación. Por haberse agotado el orden del día, a solicitud de Presidencia, Secretaría procede a realizar el Acta de Junta correspondiente, se procede a dar lectura de la misma a los socios, oída que fue se la acepta por unanimidad en todas sus partes, sin reformas, firmando en unidad de acto los presentes, a las 12h.00, se da por concluida la junta general.


Milton Godoy Báez

SECRETARIO DE LA JUNTA

GERENTE GENERAL

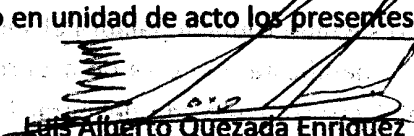
Accionista


William Xavier Fierro Moreno

Accionista

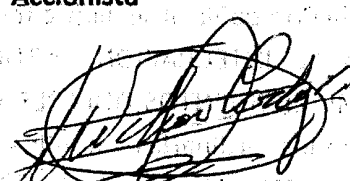

Víctor Hugo Jurado Nollivos

Accionista

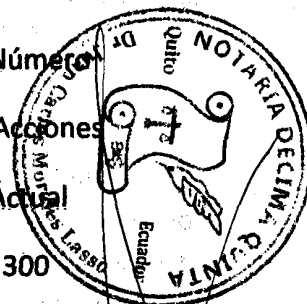

Luis Alberto Quezada Enriquez

PRESIDENTE

Accionista


Wilson Fabián Godoy Báez

Accionista





OPERADORA LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S.A.

Calle 13 de abril No. 28-86 y Benjamín Carrión Telf. 062955335 Email: oplogcar@hotmail.com Ibarra - Ecuador

Ibarra, 8 de febrero del 2014

Señor:
Milton Raynér Godoy Báez
Presente:

De mi consideración:

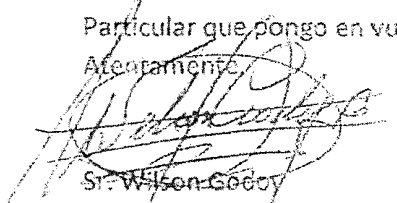
Me es grato comunicarle a usted, que en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía OPLOGCAR S.A, reunida el 8 de febrero del 2014, le ha designado como GERENTE GENERAL de la referida Compañía por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma por un periodo de UN AÑO, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales.

La constitución de la Compañía OPLOGCAR S.A, se llevó a efecto mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ibarra el día 1 de Octubre del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra, bajo la partida No. 435 del Registro Mercantil del 24 de Octubre del 2012.

Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extra judicial de la Compañía (Art. 14 del Estatuto Social)

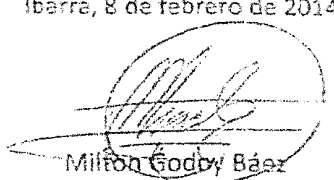
Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Sr. Wilson Godoy
Secretario

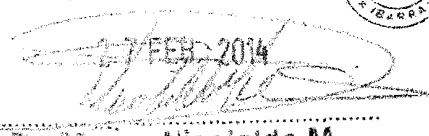
Acepto de cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionista y a lo dispuesto por la Ley de Compañía

Ibarra, 8 de febrero de 2014


Milton Godoy Báez
C.I.100141175-8

DOY FE, que esta fotocopia en su totalidad es igual al documento que me fue exhibido



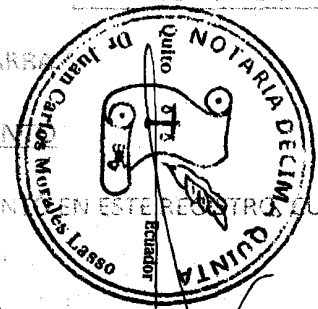

Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
IBARRA ADJUNTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/ CONTRATO QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	78
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/02/2014
FECHA ACEPTACION:	08/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORA LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001411758	GODOY BAEZ MILTON RAYNIER	GERENTE GENERAL	UNIANO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARSEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 435 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2012
CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPERADORA LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S.A.,
EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 28 DÍAS(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 2 foja(s) es la copia documento original
presentado ante mí.
Quito,

01 AGO 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA REFORMA DEL CAPITAL SOCIAL E INTEGRACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OPERADORA LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S.A, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO





TRÁMITE NÚMERO: 2541

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2001
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	116
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001411758	GODOY BAEZ MILTON RAYNIER	Ibarra	GERENTE	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	01/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-17-01-15-P5490
FECHA RESOLUCIÓN:	07/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORA LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	1500,00
Cuántía	1500,00

Capital	1500,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 435 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2012 CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPERADORA LOGISTICA DE CARGA OPLOGCAR S.A., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

DR. HENRY JUANITO OCANA A. LINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR